ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS-CONSTRUCTIVOS Y LOS ESTUDIOS TECNICOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEDE DE LOS TRIBUNALES DE CUNDINAMARCA Y LAS SALAS ESPECIALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TENIENDO COMO BASE EL ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO PREMIADO DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO DE ARQUITECTURA

El Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en cabeza del Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura, en el continuo ejercicio de sus funciones, propende en todo momento por robustecer las edificaciones propias, con calidad en la construcción, garantizando la vida útil del edificio y asegurando los niveles de bienestar, calidad laboral, eficiencia, productividad y ante todo la seguridad física de sus ocupantes.

De esta manera y con el objetivo de aplicar la anterior directriz, El Consejo Superior de la Judicatura junto a la Sociedad Colombiana de Arquitectos - SCA, llevaron a cabo el concurso público de diseño arquitectónico en la modalidad de anteproyecto, para la sede de los Tribunales, en el lote de propiedad del Consejo Superior de la Judicatura.

El resultado de esta estrategia de colaboración y asesoría con la Sociedad Colombiana de Arquitectos es la selección de un CONTRATISTA diseñador, ganador del concurso de anteproyecto de diseño, con quien el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, suscribirá el contrato para el diseño del proyecto arquitectónico definitivo, los estudios técnicos, presupuesto, obtención de la licencia de construcción, junto a el concepto de viabilidad de localización y desarrollo de servicios sociales de seguridad ciudadana, defensa, convivencia y justicia, ante la correspondiente secretaria Distrital y los permisos ambientales para esta sede de los Tribunales.

El CONTRATISTA de diseño deberá realizar el proyecto arquitectónico definitivo, con detalles, especificaciones constructivas, así como los estudios técnicos como (Calculo estructural, diseño hidrosanitario, diseño eléctrico, HVAC, seguridad y control, bioclimática etc.), adicionalmente deberán presentar el presupuesto y programación de obra e iniciar el trámite de obtención de la licencia de construcción, las viabilidades de servicios públicos, permisos ambientales, concepto de viabilidad de localización y desarrollo de servicios sociales de seguridad ciudadana, defensa, convivencia y justicia (solicitado por la Curaduría correspondiente) necesarios para la correcta construcción del proyecto.

Para el seguimiento, revisión, evaluación y aprobación de cada uno de los componentes del diseño y los estudios técnicos la entidad no cuenta dentro de su planta de personal con profesionales con la experticia necesaria para desarrollar dichas actividades.

En consecuencia, es necesario contratar la INTERVENTORIA Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable y Ambiental a los diseños de proyecto arquitectónico, estudios técnicos, presupuesto, obtención de las respectivas licencias de construcción, viabilidades de servicios públicos, los permisos ambientales, concepto de viabilidad de localización y desarrollo de servicios sociales de seguridad ciudadana, defensa, convivencia y justicia, resultante del concurso de diseño realizado para el LOTE I SEDE TRIBUNALES DE CUNDINAMARCA Y LAS SALAS ESPECIALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Teniendo como base el anteproyecto arquitectónico premiado dentro del concurso público de arquitectura, desarrollado conjunto con la Sociedad Colombiana de Arquitectos según contrato

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

de prestación de servicios 050 de 2025, se llevara a cabo los estudios y diseños para la construcción de los Tribunales de Cundinamarca y las Salas Especiales de la Corte Suprema de Justicia, los cuales se desarrollarán en un predio de carácter urbano, adquirido en calidad de compraventa por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, registrado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1283724 y un área total de 8.690 m², ubicado en la avenida calle 24 # 54-02 barrio Salitre, contiguo a la sede existente de los Tribunales Bogotá y Cundinamarca, con los siguientes linderos:

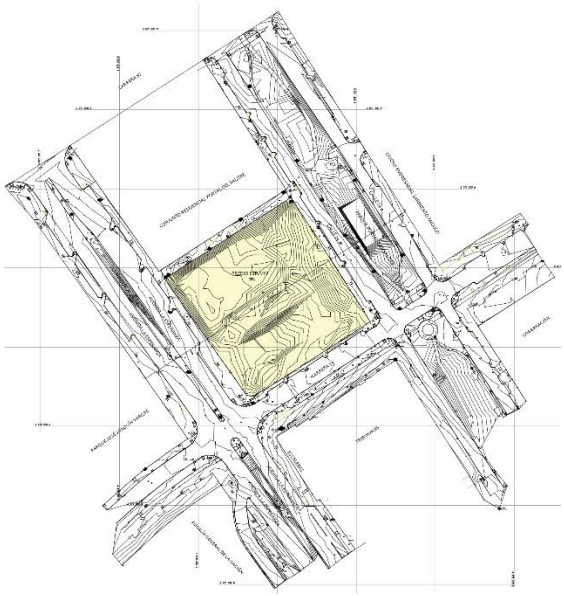
NORTE: Limita con la carrera 24a
ESTE: Limita con la carrera 56
SUR: Limita con la carrera 24 (Avenida de la esperanza)
NOROESTE: Limita con la carrera 54

LOCALIZACIÓN



Fuente: Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura

PLANO TOPOGRAFICO



Fuente: Sociedad Colombiana de Arquitectos

FOTO PEATONAL



Fuente: Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

FOTOS AEREAS



Fuente: Sociedad Colombiana de Arquitectos



Fuente: Sociedad Colombiana de Arquitectos

Es de anotar, que los diseños arrojados por los respectivos estudios a contratar en esta etapa incluirán lo correspondiente a las conexiones definitivas a las redes municipales de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y electricidad.

NECESIDADES FUNCIONALES: Actualmente los Tribunales se encuentran ubicados de manera dispersa tanto en los Tribunales existentes como en la sede donde funciona los juzgados administrativos, así mismo las Salas Especiales de la Corte Suprema de Justicia se encuentran en un inmueble adaptado para el funcionamiento de estas corporaciones, por lo anterior, se requiere atender y ubicar dentro de la nueva sede las siguientes corporaciones:

TORRE 1

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Sala Única integrado por 42 despachos con su respectiva secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA
Sala Laboral 3 magistrados con su respectiva secretaría
Sala Penal 6 magistrados con su respectiva secretaría
Sala Civil y Familia 5 magistrados con su respectiva secretaría

COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
Comisión de disciplina judicial 5 magistrados con su respectiva secretaría

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Comisión de disciplina judicial 2 magistrados con su respectiva secretaría

PROYECCION DESPACHOS JUDICIALES DE CUNDINAMARCA
Despachos Magistrados de proyección 12 magistrados

SALAS DE AUDIENCIAS
AREAS COMPLEMENTARIAS

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

TORRE 2

SALA ESPECIAL DE INSTRUCCIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
integrado por 6 despachos con su respectiva secretaria

SALA ESPECIAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
integrado por 3 despachos con su respectiva secretaria

SALAS DE AUDIENCIAS Y AREAS COMPLEMENTARIAS.

PARQUEADEROS Y SERVICIOS.

Con la ejecución de este proyecto se espera realizar una reubicación definitiva de las áreas anteriormente referidas, con el propósito de otorgar la calidad espacial apropiada cumpliendo con todos los estándares y parámetros establecidos para entregar una sede completamente segura, con el debido confort funcional y estético, para garantizar una mejor calidad laboral tanto para los funcionarios y empleados como para los diferentes usuarios que visitaran esta sede. De igual manera dentro de los diseños el CONTRATISTA deberá incluir los diseños de urbanismo y paisajismo, necesarios para generar la correcta transición entre el espacio público del municipio y esta edificación de carácter oficial. Este componente también deberá ser revisado validado y aprobado por la INTERVENTORIA.

La construcción se desarrollará en un lote de propiedad de la Rama Judicial con un área de 8.690 m², sin ningún tipo de edificación construida

1.1. Plazo, fases y etapas para la ejecución del proyecto

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte de la INTERVENTORIA del contrato, previo registro presupuestal y aprobación de las garantías

Los tiempos de ejecución junto a la entrega de los hitos incluidos dentro del proceso de la consultoría, serán los mismos que le corresponderán a el contrato de la INTERVENTORIA.

- HITO N° 1

 La INTERVENTORIA deberá revisar y avalar los siguientes entregables elaborados por el CONTRATISTA de los diseños:

 1.1. Entregar la planimetría del proyecto premiado
 1.2. Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo.
 1.3. Cronograma detallado.
 1.4. Plan de Calidad

- HITO N° 2

 Recibo a satisfacción por parte de la INTERVENTORIA de los siguientes entregables elaborados por el CONTRATISTA de los diseños:

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

2.1 Estudio definitivo de suelos y geofísico complementario (informe con recomendaciones del tipo de cimentación y anexos con los resultados de laboratorio).
2.2 Anteproyecto Arquitectónico Ajustado
2.3 Predimensionamiento Estructural
2.4 Factibilidad y disponibilidad de servicios públicos y datos técnicos

- HITO N° 3

Recibo a satisfacción por parte de la INTERVENTORIA de los siguientes entregables elaborados por el CONTRATISTA de los diseños:

3.1 Proyecto arquitectónico y estructural para radicación en Curaduría
3.2 Concepto de viabilidad de localización y desarrollo de servicios sociales de seguridad ciudadana, defensa, convivencia y justicia, ante la correspondiente secretaria Distrital.
3.3. Concepto de aprovechamiento del espacio público
NOTA: Lo anterior se deberá radicar en legal y debida forma en Curaduría Urbana.
3.4. Anteproyectos Técnicos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Voz y Datos, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra, estudio de movilidad, estudio de impacto ambiental y cualquier otro que se llegase a necesitar).
NOTA: El Anteproyecto técnico comprende la entrega de planimetrías iniciales tanto en planta como en alzado, así como modelos 3D y memorias de cálculo iniciales

- HITO N° 4

Recibo a satisfacción por parte de la INTERVENTORIA de los siguientes entregables elaborados por el CONTRATISTA de los diseños:

4.1 Proyectos Técnicos constructivos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Voz y Datos, Mobiliario, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar).
4.2 Radicación de documentación ante las empresas de servicios públicos.
NOTA: El proyecto técnico constructivo comprende la entrega de planimetrías finales tanto en planta como en alzado, así como modelos 3D definitivos, presupuesto, programación y especificaciones correspondientes, atendiendo las respectivas observaciones generadas al anteproyecto.

- HITO N° 5

Recibo a satisfacción por parte de la INTERVENTORIA de los siguientes entregables elaborados por el CONTRATISTA de los diseños:

5.1 Entrega de Proyecto final, estudios y proyectos definitivos (Detalles constructivos, Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Voz y Datos, Sostenibilidad, Presupuesto, HVAC, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar incluyendo planos, memorias de cálculo y los ajustes que soliciten las empresas prestadoras de servicios públicos).
5.2 Suscripción del Acta de terminación de la etapa de diseño, la cual hará referencia a las obligaciones que en término y conforme a los porcentajes de ejecución correspondan en esta etapa.

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

NOTA: La entrega de Proyecto final comprende la entrega final de toda la planimetría por cada una de las especialidades, presupuesto y programación final, detalles constructivos, memorias de cálculo, especificaciones, APUs, subsanación y aprobación de las observaciones realizadas por las empresas prestadoras del respectivo servicio.
Todo la anterior deberá ser entregado en la metodología BIM.

- HITO N° 6

 Recibo a satisfacción por parte de la INTERVENTORIA de los siguientes entregables elaborados por el CONTRATISTA de los diseños:

 6.1 Entrega de la licencia de construcción ejecutoriada.
 6.2 Entrega del informe LEED para certificación expedido por el ente certificador
 6.3 Liquidación del contrato de interventoría.

 Este pago solo procederá cuando se cuente con un previo recibo a satisfacción de la totalidad de los productos de la consultoría.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES

El proyecto de los Tribunales de Cundinamarca y las Salas Especiales se desarrollará de la siguiente manera:

TORRE 1 – TRIBUNALES

	AREA	CANTIDAD	No. FUNCIONARIOS x AREA	No. de Funcionarios x Despacho Judicial			AREA (m²)	AREA TOTAL	TOTAL PERSONAS (Todas las Areas)
				Magistrado / Juez	secretario/ Funcionario / empleado	Judicantes	Por SALA / SECRETARIA		
1	**OFICINAS**								
1.1.	**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO C/MARCA**								
	DESPACHOS MAGISTRADOS TRIBUNAL ADMINISTRATIVO C/MARCA	42	7	1			66,1	2776,2	294
					1				
					4				
						1			
	SECRETARIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO C/MARCA	1	117		4		660,4	660,4	117
					113				
	PRESIDENCIA	1	2	1			40,35	40,35	2
					1				
	DESPACHOS MAGISTRADOS PROYECTADOS	10	8	1			71,10	711	80
					1				
					5				
						1			
	SUB TOTAL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA							**4.188 m²**	**491**

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

1.2. TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA

SALA LABORAL - TSC	3	8	1	1	5	1	71,10	213	24
SALA PENAL - TSC	6	8	1	1	5	1	71,10	427	48
SALA CIVIL FAMILIA	5	8	1	1	5	1	71,10	356	40
SECRETARIA SALA LABORAL - TSC	1	12	1	11			78,10	78	12
SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA	1	20	1	19			118,10	118	20
SECRETARIA SALA PENAL - TSC	1	24	1	23			138,10	138	24
PRESIDENCIA - TSC	1	2	1	1			40,35	40,35	2
DESPACHOS MAGISTRADOS PROYECTADOS	5	8	1	1	5	1	71,10	356	40
SUB TOTAL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA								**1.726 m²**	**208**

1.3. COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL C/MARCA	5	8	1	1	5	1	71,10	356	40
SECRETARIA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL C/MARCA	1	4		1	3		36,70	37	4
DESPACHOS MAGISTRADOS PROYECTADOS	2	8	1	1	5	1	71,10	142	16
SUB TOTAL COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA								**534 m²**	**60**

1.4. CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA	2	8	1	1	5	1	71,10	142	16
SECRETARIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA	1	6		1	5		46,70	47	6
DESPACHOS MAGISTRADOS PROYECTADOS	0	8	1	1	5	1	71,10	0	0
SUB TOTAL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA								**189 m²**	**22**

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

2 SALAS DE AUDIENCIAS

2.1. SALAS DE AUDIENCIAS Y DECISIÓN

SALAS DE AUDIENCIAS	24	11	3	8		45,00	1080	600
	2	7	1	6		30,00	60	24
	2	25	3	22		125,00	250	100
	12	4	3	1		20,00	240	48
SALAS DE DECISIÓN	8	4	4			10,40	83,2	32
SUB TOTAL SALAS DE AUDIENCIA							**1.713 m²**	**804**

3 AREAS COMPLEMENTARIAS

AREAS DE APOYO	6			6		15,60	93,6	6
	1	4		1		32,85	32,85	4
				3				6
								4
								4
	1	4		4		24,95	24,95	4
								4
								4
SALAS PLENAS	1	10	9	1		30,00	30	10
	1	10	9	1		30,00	30	10
	1	12	12			36,00	36	12
	1	22	21	1		77,00	77	22
	1	58	57	1		203,00	203	58
	1	10	9	1		30,00	30	10
	1	5	4	1		15,00	15	5
AREAS DE REUNIONES TRABAJO Y COMPLEMENTOS	5	10	10			12,00	60	20
	1	0				6,00	6	3
	0	0				0,00	0	0
	1					50,00	50	10
	6				0	12,00	72	24
	1			4		90,00	90	45
	1	2		2		9,00	9	3
	1				0	150,00	150	150
AREAS DE BIENESTAR	1					120,00	120	20
	1					60,00	60	10
	1					250,00	250	50
	1					30,00	30	10
	1					15,00	15	3
	8					4,50	36	24
AREAS DE ACCESO	1					6,00	6	2
	1					70,00	70	70
	1					16,00	16	1
	1					26,00	26	4
	1			2		13,00	13	2
AREAS DE EMPLEADOS	1					45,00	45	10
	0	20		20		0,00	0	0
AREAS DE DEPOSITO O ALMACENAMIENTO	1					18,00	18	1
	1					360,00	360	2
	1					12,00	12	0
SALA DE ESPERA SINDICADOS	1					35,00	35	5
SUB TOTAL AREAS COMPLEMENTARIAS							**2.121 m²**	**632**

4 AREAS TECNICAS

SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	10					10,00	100	0
	1					42,00	42	0
SISTEMA ELECTRICO	1					60,00	60	0
	1					50,00	50	0
	10					9,00	90	0
SISTEMA DE COMUNICACIONES Y AUTOMATIZACION	10					6,00	60	0
	1					19,50	19,5	3
SISTEMA HIDROSANITARIO Y CONTRAINCENDIOS	1					45,00	45	0
	1					15,00	15	0
	1					20,00	20	0
	1					20,00	20	0
	16					0,50	8	0
ASEO Y RESIDUOS	1					25,00	25	0
	3					35,00	105	0
	10					2,00	20	0
OTROS	10					4,00	40	0
	1					4,00	4	2
SUB TOTAL AREAS TECNICAS							**724 m²**	**5**

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

5	**AREAS DE SERVICIOS**								
5.1.	BAÑOS	2					18	36	8
		2					18	36	8
		2					18	36	
		2					18	36	
		16					28	448	64
		16					28	448	64
		1					28	28	
		1					28	28	4
5.2.	PUNTOS FIJOS						0	0	0
							0	0	0
							0	0	0
5.3	ESTACIONAMIENTOS	28					0,00	0	0
		8					25,00	194	0
		83					22,50	1859	0
		55					22,50	1240	0
		17					22,50	389	0
		120					5,75	690	0
		124					1,80	223	0
		3					32,00	81	0
5.4	APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO AÉREO	1					105,00	105	0

SUB TOTAL AREAS DE SERVICIOS sin Estacionamientos	**1.201 m²**

SUB TOTAL AREAS DE SERVICIOS sin Estacionamientos	**1.201 m²**
SUB TOTAL AREA CONSTRUIDA (1+2+3+4+5)	**12.396 m²**

CIRCULACIONES	4.338,57
MUROS Y ESTRUCTURA	1.239,59
SUB TOTAL CIRCULACIÓN, MUROS Y ESTRUCTURA	**5.578 m²**

SUB TOTAL AREA CONSTRUIDA CON CIRCULACIONES Y MUROS Y ESTRUCTURA	**17.974**

PARQUEADEROS VEHICULOS REGLAMETARIO		25,00	194
PARQUEADERO MAXIMO DE VEHICULOS		22,50	1859
PARQUEADERO VEHICULOS ADICIONAL		22,50	1240
PARQUEADERO VEHICULOS CON PAGO		22,50	389
PARQUEADERO MOTOS		5,75	690
PARQUEADERO BICICLETAS		1,80	223
CARGA		32,00	81
			4.675
			0,00
			467,50
			5.142 m²

SUB TOTAL AREA CONSTRUIDA CON PARQUEADEROS	**23.117 m²**

MA8	Area a ceder igual a AT * Fs Artículo 266 según el ICe (AC/AT)		868,38
	Indice de construcción para el indice despues de los descuentos 30261		
	Indice de construcción adicional igual a ICE / ICB		
	Fs es igual a 10% por que el Ice es igual a 4		
MU1	Zonas de Transición. "El tamaño del espacio de transición, dependerá de la		157,50
MU2	Anden, 5M		461,07
	Antejardín:cu_5_5_dimensionamiento_antejardines_0.pdf nota 7,00 metros		2.206,90
AREA DE URBANISMO (andenes + antejardín +área a ceder + zona de transición).		Total Área de Mitigaciones	**3.694 m²**

SUB TOTAL AREA CONSTRUIDA CON URBANSIMO	**21.667,90**
TOTAL AREA CONSTRUIDA (incluye parqueaderos y urbanismo)	**26.810,39**
TOTAL AREA CONSTRUIDA (Torre CORTE SUPREMA)	**9.639,01**
TOTAL AREA CONSTRUIDA (DOS TORRES MAS URBANSIMO)	**36.449,40**

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

TORRE 2 - SALAS ESPECIALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

	AREA	CANTIDAD	No. FUNCIONARIOS x AREA	No. de Funcionarios x Despacho Judicial			AREA (m²)	AREA TOTAL (Por No. de SALAS) m²	TOTAL PERSONAS (Todas las Areas)
				Magistrado/ Juez	secretario/ Funcionario / empleado	Judicantes	Por SALA / SECRETARIA		
1	**OFICINAS**								
1.1.	**SALA ESPECIAL DE INSTRUCCIÓN CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**								
	DESPACHO MAGISTRADOS	**6**	10	**1**	**2** **6**	**1**	**83,55**	**501**	**60**
	SECRETARIA SALA ESPECIAL DE INSTRUCCIÓN C.S.J	**1**	24		1 23		**143,35**	**143**	**24**
	UNIDAD DE APOYO INTESTIGATIVO	**1**	36		36		**190,35**	**190**	**36**
	PRESIDENCIA - SALA ESPECIAL DE INSTRUCCIÓN	**1**	2		1 1		**40,35**	**40**	**2**
	DESPACHOS MAGISTRADOS PROYECTADOS	**3**	10	**1**	**2** **6**	**1**	**83,55**	**251**	**30**
	SUB TOTAL SALA ESPECIAL DE INSTRUCCIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA							**1.126 m²**	**152**
1.2.	**SALA ESPECIAL DE 1ra INSTANCIA**								
	DESPACHOS SALA ESPECIAL DE 1era INSTANCIA	3	14	**1**	**2** **10**	**1**	**103,55**	**310,65**	**42**
	SECRETARIA SALA ESPECIAL DE 1era INSTANCIA	1	14		1 13		**98,20**	**98,20**	**14**
	UNIDAD DE APOYO INTESTIGATIVO	1	21		21		**118,05**	**118**	**21**
	PRESIDENCIA - SALA ESPECIAL DE INSTRUCCIÓN	1	2		1 1		**40,35**	**40**	**2**
	DESPACHOS MAGISTRADOS PROYECTADOS	3	14	**1**	**2** **10**	**1**	**103,55**	**311**	**42**
	SUB TOTAL SALA ESPECIAL DE 1era INSTANCIA							**878 m²**	**121**
2	**SALAS DE AUDIENCIAS Y DECISION**								
2.1.	**SALAS DE AUDIENCIAS Y DECISIÓN**								
	SALAS DE AUDIENCIAS	1	11	3	8		**45,00**	**45**	**25**
		4	8	1	7		**32,50**	**130**	**52**
		1	18	3	15		**100,00**	**100**	**50**
		2	4	3	1		**20,00**	**40**	**8**
	SALAS DE DECISIÓN	3	5	4	1		**13,00**	**39**	**15**
	SUB TOTAL SALAS DE AUDIENCIA							**354 m²**	**150**

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

3	**AREAS COMPLEMENTARIAS**								
	AREAS DE APOYO	2	1		1		10,00	20	2
		1	3		3		9,00	9	3
		1	15		15		59,85	59,85	15
		1	3		3		19,95	19,95	3
	SALAS PLENAS	1	10	9	1		30,00	30	10
		1	10	9	1		30,00	30	10
	AREAS DE REUNIONES Y TRABAJO	1	0				6,00	6	3
		2			8		15,60	31,2	8
		1			4		45,00	45	30
		2			10		20,00	40	20
		1			10		15,00	15	10
		1			120		120,00	120	120
		1	4		4		90,00	90	45
	AREAS DE BIENESTAR	1	20		20		120,00	120	20
		1	50		50		250,00	250	50
		1	3		3		15,00	15	3
		1	8	8			60,00	60	10
		1	8		8		24,00	24	8
		5	3		3		4,50	22,5	15
	AREAS DE ACCESO	1	2		2		12,00	12	2
		1	30		30		50,00	50	50
		1	1		1		16,00	16	1
		1	4		4		26,00	26	4
		1	1		1		13,00	13	2
	AREAS DE EMPLEADOS	1	10		10		45,00	45	10
		1	20		20		80,00	80	20
	AREAS DE DEPOSITO O ALMACENAMIENTO	1	1		1		18,00	18	1
		1	2		2		220,80	220,8	2
		1	0				12,00	12	0
	SALA ESPERA SINDICADOS	1	0				35,00	35	5
	SUB TOTAL AREAS COMPLEMENTARIAS							**1.535 m²**	**482**
4	**AREAS TECNICAS**								
	SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	8					10,00	80	0
		1					42,00	42	0
	SISTEMA ELECTRICO	1					60,00	60	0
		1					50,00	50	0
		8					9,00	72	0
	SISTEMA DE COMUNICACIONES Y AUTOMATIZACION	8					6,00	48	0
		1	3		3		19,50	19,5	3
	SISTEMA HIDROSANITARIO Y CONTRAINCENDIOS	1					45,00	45	0
		1					15,00	15	0
		1					20,00	20	0
		1					20,00	20	0
		8					0,50	4	0
	ASEO Y RESIDUOS	1					25,00	25	1
		3					105,00	315	9
		8					10,00	80	40
	OTROS	8					4,00	32	0
		1	2		2		4,00	4	2
	SUB TOTAL AREAS TECNICAS							**932 m²**	**55**
4	**AREAS TECNICAS**								
	SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	8					10,00	80	0
		1					42,00	42	0
	SISTEMA ELECTRICO	1					60,00	60	0
		1					50,00	50	0
		8					9,00	72	0
	SISTEMA DE COMUNICACIONES Y AUTOMATIZACION	8					6,00	48	0
		1	3		3		19,50	19,5	3
	SISTEMA HIDROSANITARIO Y CONTRAINCENDIOS	1					45,00	45	0
		1					15,00	15	0
		1					20,00	20	0
		1					20,00	20	0
		8					0,50	4	0
	ASEO Y RESIDUOS	1					25,00	25	1
		3					105,00	315	9
		8					10,00	80	40
	OTROS	8					4,00	32	0
		1	2		2		4,00	4	2
	SUB TOTAL AREAS TECNICAS							**932 m²**	**55**

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

5	AREAS DE SERVICIOS									
	BAÑOS	1					18	18	4	
		1					18	18	4	
							0	0	0	
							0	0	0	
		8					18	144	32	
		8					18	144	32	
		1					28	28	4	
		1					28	28	4	
	PUNTOS FIJOS	0					0	0		
		0					0	0		
		0					0	0		
	ESTACIONAMIENTOS	12					22,50	0	0	
		5					25,00	125	0	
		35					22,50	781	0	
		23					22,50	520	0	
		0					22,50	4	0	
		60					5,75	345	0	
		52					1,80	94	0	
		1					32,00	33	0	
	SUB TOTAL AREAS DE SERVICIOS sin Estacionamientos							380 m²		
								133		
								38		
								551,00		
	SUB TOTAL AREA CONSTRUIDA (1+2+3+4+5)							5.205 m²		
	CIRCULACIONES							1821,645		
	MUROS Y ESTRUCTURA							520,47		
	SUB TOTAL C IRCULACIÓN, MUROS Y ESTRUCTURA							7.547 m²		
	SUB TOTAL AREA CONSTRUIDA CON CIRCULACIONES Y MUROS Y ESTRUCTURA							7.547 m²		
	PARQUEADERO VEHICULOS MINIMO						22,50	0		
	PARQUEADEROS VEHICULOS						25,00	125		
	PARQUEADERO MAXIMO DE VEHICULOS	58					22,50	781		
	PARQUEADERO VEHICULOS ADICIONAL						22,50	520		
	PARQUEADERO VEHICULOS CON PAGO	por pagar					22,50	4		
	PARQUEADERO MOTOS						5,75	345		
	PARQUEADERO BICICLETAS						1,80	94		
	CARGA						32,00	33		
								1.901,99		
								190,20		
								2.092 m²		
	SUB TOTAL AREA CONSTRUIDA CON PARQUEADEROS							9.639 m²		

TOTAL, AREA CONSTRUIDA APROXIMADA **32.756 m²**
AREA URBANISMO APROXIMADO **3.694 m²**

AREA LOTE **8.698 m²**

Se contempla diseñar el número de cupos de parqueaderos de acuerdo con lo solicitado por la norma, sin embargo, se plantean 213 cupos para vehículos, 120 cupos para motos y 124 para bicicletas.

Entiéndase por área de construcción o área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Sin embargo, las áreas exteriores hacen parte de los Estudios y diseños necesarios para la operación del edificio que deberán ser entregadas por el CONTRATISTA (vías peatonales, andenes, accesos, jardines, plazoletas, parqueos y cerramientos).

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Nota: El área construida estimada utilizada para el cálculo del valor de la CONTRATISTA es indicativa, por lo tanto, esta podría variar como resultado en el ejercicio del diseño arquitectónico, sin que esto implique cambios en el valor de la CONTRATISTA.

Con el propósito de velar por la entrega de todos los estudios y diseños la INTERVENTORIA deberá implementar el formato **3_1 Consolidado entregables Tribunales Cundinamarca y CSJ**., entregado por la entidad y publicado con todos los anexos en el SECOP II.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades contempladas dentro del presente proceso son las siguientes:

Actividades u obligaciones que debe realizar el INTERVENTOR

La INTERVENTORÍA deberá revisar, avalar, validar y aprobar los Estudios y Diseños ejecutados por la Consultoría, entregables que incluirán: diseño arquitectónico, diseño estructural, diseño eléctrico, red de cableado estructurado, sistema de seguridad humana, CCTV y detección de incendios, diseño hidrosanitario, diseño de red contra incendio, ventilación mecánica, aire acondicionado y equipos especiales, sistemas bioclimáticos adaptados para funcionar con energías alternativas, urbanismo y paisajismo en zonas exteriores. Todo lo anterior con detalles arquitectónicos internos y externos, así como detalles y ubicación de mobiliario, señalética y detalles constructivos de todos sus componentes. Igualmente, se deberá realizar un presupuesto detallado que incluya Análisis de Precios Unitarios de cada una de las actividades a ejecutar con sus respectivos estudios de mercado, la programación de obra con flujo de caja, tramite y obtención de las Licencias, conceptos requeridos por los entes distritales y todo lo necesario para la correcta estructuración del proceso de contratación de la futura obra. Para lo anterior se deberá tener en cuenta el documento anexo **3_1 Consolidado entregables Tribunales Cundinamarca y CSJ.**

Así mismo, teniendo en cuenta que el presente proyecto tiene más de 2.000 metros cuadrados a construir, se requiere que la interventoría realice LA REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES, de acuerdo con las normas exigidas por la Ley 400 de 1997, Reglamento Colombiano de construcción sismo resistente NSR 10, la Ley 1796 de 13 de julio 2016, el decreto 945 de 05 de junio de 2017 que modificó el reglamento Colombiano de construcciones sismo resistentes NSR 10, la resolución 0017 de 04 de diciembre de 2017 y sus decretos reglamentarios, o normas que los adicionen modifiquen o sustituyan.

Las normativas estructurales en el año 2016 el artículo 3 de la Ley 1796, modificó el artículo 15 de la Ley 400 de 1997 así:

> *"La revisión de los diseños estructura/es de las edificaciones cuyo predio o predios permitan superar más de dos mil (2.000) metros cuadrados de área construida, independientemente de su uso, será realizada a costo de quien solicita la licencia, con un profesional particular, calificado para tal fin, de conformidad con los · requisitos establecidos en el Capítulo III Título VI de esta ley, diferente del diseñador e independiente laboralmente de él, el cual luego de corregidos los ajustes solicitados mediante el acta de observaciones emitida por el curador urbano o la dependencia de la administración municipal o distrital encargada de la expedición de licencias de construcción, por medio de un memorial dirigido a esta certificará el alcance de la revisión efectuada, el cumplimiento de las normas de la presente ley y sus decretos reglamentarios y firmará los planos y demás documentos técnicos como constancia de haber efectuado la revisión.".*

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

De acuerdo con la reciente modificación a la ley 400 de 1997 que rige las construcciones sismo resistentes en Colombia, los diseños estructurales de las edificaciones que cuentan con más de 2000 metros cuadrados de construcción deben ser sujetos de revisión por parte de un revisor independiente de diseños. De esta manera, dentro de las obligaciones se describirán todos y cada uno de los requisitos que se enuncian en el soporte técnico, documento complementario a este formato.

OTROS ESTUDIOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS

La interventoría tendrá la obligación de revisar, evaluar, validar y aprobar otros estudios específicos que puedan ser entregados por el contratista de los diseños, como son:

1. Estudios de Movilidad:

Se debe presentar documento técnico que contenga análisis riguroso de la situación actual del tránsito, de la demanda vehicular proyectada y de los impactos que el proyecto urbanístico genera sobre la movilidad circundante y su zona de influencia. Incluye la caracterización del tránsito no motorizado y motorizado, análisis de colas, evaluación de cupos de estacionamientos, semaforización, análisis de puntos críticos y capacidad vehicular de la malla vial arterial principal y complementaria del área de influencia del proyecto.

Se debe adelantar el Estudio de Transporte y Transito (ETT) para los usos dotacionales tipo 3 y singulares.

- **Estudio de tránsito y transporte:**

Estudio que contiene el análisis técnico de la situación actual y con proyecto, teniendo en cuenta la estimación de demanda peatonal, de ciclistas, vehicular, análisis de siniestralidad vial y de los impactos que el proyecto generará sobre la movilidad circundante y su zona de influencia. Incluye la determinación de las necesidades de transporte público, las soluciones de accesibilidad de los usuarios y la capacidad de la infraestructura requerida tanto para el tránsito no motorizado, como motorizado con modelación en los diferentes escenarios de proyección y las acciones de mitigación de impactos sobre la movilidad.

Requisitos de los estudios de movilidad:

- Información general

- Área de influencia validada en la metodología para el estudio.
- Diagnóstico físico franjas funcionales.
- Diagnostico operativo
- Análisis de seguridad vial.
- Estimación de demandas/viajes generados-atraídos por el proyecto.
- Estacionamientos.
- Indicadores operativos.
- Medidas de mitigación de impactos sobre la movilidad.
- Anexos (planos, esquemas, tablas, encuestas en caso que apliquen)

Consultas y Gestión ante DADEP, IDU y SDM para aprovechamiento de espacio público, (acuerdo 257 de 2006, decreto 315/2024, decreto 555 2022 (POT) y otras normas, así mismo Coordinación con la secretaria de Movilidad e IDU para afectación vial (conexión con edificio actual de tribunales)

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El informe final deberá contener como mínimo esta información y la consignada en el numeral 13, "CONSOLIDADO DE ENTREGABLES PARA CONSULTORÍAS DE DISEÑO-CONCURSO PUBLICO DE ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO PARA LA SEDE DE LOS TRIBUNALES DE CUNDINAMARCA Y SALAS ESPECIALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN BOGOTA D.C.".

2. Estudio de Impacto Ambiental

Evaluación, control y seguimiento. La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el CONTRATISTA, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.

Las actualizaciones y reporte de información del Sistema de Información Ambiental - SIA y el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU, se realizarán conforme a los manuales de operación y administración de los sistemas, elaborados por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente.

Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones, el CONTRATISTA persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud, el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas, Decreto1076 de 2015 (DURMA)- Resolución 2001 de 2016 (Min Ambiente)-Resolución 01754 de 2019 (SDA Bogotá)-Acuerdo 790 de 2020 (SDA).

Análisis de impacto visual y volumétrico del puente peatonal de conexión, relación con el paisaje urbano, espacio público, andenes y arborización.

El informe final deberá contener como mínimo esta información y la consignada en el numeral 14 "CONSOLIDADO DE ENTREGABLES PARA CONSULTORÍAS DE DISEÑO-CONCURSO PUBLICO DE ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO PARA LA SEDE DE LOS TRIBUNALES DE CUNDINAMARCA Y SALAS ESPECIALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN BOGOTA D.C.".

4. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El presente proceso de contratación, se encuentra enmarcado dentro de un contrato de prestación de servicios N° 050 de 2025 suscrito por la SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS, quien asesora la ejecución y correcta finalización del concurso arquitectónico que premiara a la mejor propuesta en etapa de anteproyecto arquitectónico y quien a su vez desarrollara los diseños arquitectónicos-constructivos, estudios técnicos complementarios, expedición de licencia de construcción, conceptos y permisos necesarios, junto a la aprobación de las viabilidades de servicios públicos, para la construcción de la sede de los Tribunales de Cundinamarca y las Salas Especiales de la Corte Suprema de Justicia.

Este proyecto en particular albergara por una parte los Tribunales de Cundinamarca y por otra las Salas Especiales de la Corte Suprema de Justicia, los cuales estarán físicamente divididos, con el propósito de garantizar un óptimo desarrollo en las funciones propias de cada corporación, junto a a los niveles en la estructura de seguridad y operación de cada torre.

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Dentro de las gestiones y diligencias que se requieren para la respectiva legalización de la licencia de construcción se necesita la expedición del concepto de viabilidad de localización y desarrollo de servicios sociales de seguridad ciudadana, defensa, convivencia y justicia, por parte del a correspondiente secretaria Distrital.

Así mismo dentro de la estructura conceptual del proyecto se propone llevara a cabo una conexión aérea por medio de un puente que conecte el edificio de los Tribunales existentes con el nuevo proyecto a desarrollar, como herramienta de integración entre las corporaciones de los Tribunales, con el objetivo de que los empleados y funcionarios que laboraran en los Tribunales tanto de Bogotá como Cundinamarca, puedan disfrutar de diferentes servicios de bienestar que les brindara los dos proyectos.

Las anteriores condiciones deberán ser revisadas, estudiadas, validadas y aprobadas por el cuerpo INTERVENTOR dentro del desarrollo del contrato.

Los documentos y guías que harán parte de esta contratación se describen a continuación:

- Formato de necesidades de áreas arquitectónicas
- Especificaciones generales de interventoría
- Especificaciones generales de construcción.
- guía de diseño de sedes judiciales
- Fichas técnicas de mobiliario
- Manual de señalización
- Guía acabados - Consejo Superior de la Judicatura
- Matriz acabados materialidades – Consejo Superior de la Judicatura
- Guía para la elaboración e implementación del plan de gestión ambiental y social – PGAS.

4.1. Especificaciones técnicas mínimas

Para el desarrollo apropiado del proyecto a continuación se describen las diferentes reglamentaciones urbanísticas y de construcción que deberán aplicarse y tenerse en cuenta para la infraestructura dotacional de servicio de justicia _tribunales de la ciudad de Bogotá:

Norma Específica Ordenamiento Territorial para Bogotá:

- Decreto Distrital 555 de 2021. Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá “Reverdecer a Bogotá” 2021 – 2035
- Resolución 691 de 2022 “*Por la cual se adopta el Manual de Estándares de Calidad Espacial para el Desarrollo de Equipamientos donde se Presten Servicios Sociales de Seguridad Ciudadana, Defensa, Convivencia y Justicia”*

Normas Comunes para los tratamientos urbanos:

- Decreto Distrital 466 del 2024. Anexo No. 5 'Manual de normas urbanísticas a los tratamientos urbanísticos del Decreto Distrital 555 de 2021.
- Anexo No. 6 "Manual de normas urbanísticas para el tratamiento de conservación" del Decreto Distrital 555 de 2021.
- • Decreto Único Reglamentario del Sector de Cultura: Decreto 1080 de 2015 (Patrimonio).
- • Resolución Estudios de Movilidad 132490 del 2023

Manuales reglamentados

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

- Manual de Espacio Público: Decreto Distrital 263 de 2023.
- Manual de Ecourbanismo y Construcciones Sostenible: Decreto Distrital 582 de 2023.
- Decreto Distrital 122 de 2023.
- Ley 675 de 2001.

Otras Normas:

- Facilidades de acceso a Personas con Movilidad Reducida: Ley 361 de 1997, Decreto Nacional 1538 de 2005 compilado por el
- Decreto Nacional 1077 de 2015 y modificado mediante Decreto Nacional 1801 de 2015.

Normas Nacionales a Considerar_NTC

1. Diseño arquitectónico y funcional
 - NTC 4595 – Accesibilidad al medio físico para personas con discapacidad.
 Requiere rampas, señalización podotáctil, baños accesibles y rutas sin barreras.
 - NTC 1500 – Representación gráfica en planos de construcción.
 Define la simbología, escalas y convenciones para documentos técnicos.
 - NTC 5316 – Diseño para el entorno construido sostenible.
 Relacionada con eficiencia energética, ventilación natural, confort térmico y estrategias bioclimáticas.

2. Seguridad humana y contra incendios
 - NSR-10 (Título J) – Seguridad contra incendios en edificaciones.
 Aplica a edificaciones dotacionales con medidas de evacuación, compartimentación, rociadores, detectores y sistemas de alarma.
 - NTC 2885 – Extintores portátiles contra incendio.
 Define los tipos, ubicaciones y requisitos de mantenimiento.

3. Instalaciones técnicas
 - NTC 2050 – Reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE).
 Fundamental para el diseño eléctrico seguro, con énfasis en zonas sensibles como salas de audiencias.
 - NTC 5129 – Instalaciones hidrosanitarias en edificaciones.
 Requiere cumplimiento para el diseño de redes de agua potable, aguas residuales y manejo de aguas lluvias.
 - NTC 3458 – Iluminación interior de edificios.
 Establece niveles de iluminación adecuados para oficinas, salas de espera y áreas judiciales.

4. Sostenibilidad y medio ambiente
 - NTC-ISO 14001 – Sistema de gestión ambiental.
 - Puede ser adoptada voluntariamente si el proyecto busca certificación ambiental o responsabilidad institucional.
 - Guía LEED Colombia (no NTC pero aplicable) – Criterios de construcción sostenible y eficiencia energética.
 - Resolución Secretaría Distrital de Ambiente 1570 de 2014. Guía Técnica de Techos Verdes y Jardines Verticales.
 - Resolución No. 0549. 10-07-2015. Lineamientos y guía construcción sostenible.
 - Resolución No. 01115. 26-09-2012. Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Cápita.

5. Seguridad estructural y sismo resistencia
 - NSR-10 (Norma Sismo Resistente Colombiana) – Obligatoria.
 - Norma Sismo Resistente. NSR-10 de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente. Ley 400 de 1997 y de otras normas. (Construcciones sismo-resistentes) Decreto 1400 de 1984, Acuerdo 20 de 1995, NSR-98, NSR-10. Ley 1796 de 2016 -Modificatoria. Decreto 926 de 2010 –NSR-10 Decreto 2525 de 2010 Modificatorio NSR-10 Decreto 092 de 2011 - Modificatorio NSR-10 Decreto 340 de 2012 - Modificatorio NSR-10 Decreto 2113 de 2019 Modificatorio NSR-10. Decreto 945 de 2017 – Reglamentario Ley 1796 de2016. Decreto 1203 de 2017 – Modificatorio Decreto 1077 de 2015 Decreto 1783 de 2021, modificatorio del Decreto 1077 de 2015.

Aplica para diseño estructural, tipología de suelos, cargas vivas en áreas públicas y estructuras con uso institucional.

6. Normas complementarias (recomendadas o exigidas por entidades públicas)
 - Manual de Diseño del Espacio Público de Bogotá (IDU y DAPD)
 - Manual de Construcción Sostenible – Secretaría de Planeación de Bogotá
 - Guía para Diseño de Casas de Justicia – Ministerio de Justicia y del Derecho
 - Normas ICONTEC para señalización de emergencias, accesibilidad y gestión documental (NTC 1461, 1462, entre otras)
 - Decreto 3075 de 1997. Ministerio de Salud Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones.
 - Norma Técnica Colombiana NTC – 5160: Accesibilidad al medio físico. Señalización táctil.
 - Norma Técnica Colombiana NTC 6304 Accesibilidad al medio físico. Requisitos
 - Acuerdo 381 de 2009 - Lenguaje Incluyente - El Acuerdo 381 de 2009 "Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente.
 - Acuerdo 001 de 2011 - "Por el cual se adopta el reglamento interno del Consejo Nacional de Discapacidad".
 - Norma Técnica Colombiana NTC – 4139: Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo gráfico. Características Generales.
 - Norma Técnica Colombiana NTC – 4141: Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo de Sordera e hipoacusia o dificultad de comunicación.
 - Norma Técnica Colombiana NTC – 4142 de 2012: Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo de ceguera y baja visión.

4.2. Permisos, licencias y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato

Dentro del presente proceso la INTERVENTORIA deberá velar y acompañar las gestiones y trámites para que el CONTRATISTA de los diseños, obtenga todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarias para el correcto desarrollo de la construcción, los cuales se enuncian a continuación:

4.2.1 Obtención de licencia de construcción debidamente ejecutoriada

4.2.2 Concepto de viabilidad de localización y desarrollo de servicios sociales de seguridad ciudadana, defensa, convivencia y justicia, ante la correspondiente secretaria Distrital.

Teniendo en cuenta el uso de Dotacional en el cual encuentra sectorizado el uso de Juzgados y Tribunales dentro de la ciudad — Servicios Sociales — Servicios de seguridad ciudadana, defensa, convivencia y justicia Tipo 3 (26,350 m2), se considera PERMITIDO,

siempre y cuando cumpla las condiciones de localización e implantación correspondientes, según el área construida en el uso. Adicionalmente, deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 427 de 2023 "Por medio del cual se adopta el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

Los documentos para la solicitud del Concepto de Viabilidad de Localización y Desarrollo de Servicios Sociales de Seguridad Ciudadana, Defensa, Convivencia y Justicia, deben cumplir con la siguiente lista de verificación de información mínima para el requerimiento F-DE-1417:

a. Información básica:
 i. Nombre de quien radica (interno o externo): En caso de ser externo, indicar el organismo o entidad que solicita. En caso de que la solicitud no la realice el propietario, anuencia del propietario del predio o poder para apoderado o promotor.
 ii. Tipo de solicitud (según la política de operación No. 1).
 iii. Tipo de equipamiento (De acuerdo con el artículo 172 del Decreto 555 de 2021, clasificado por el área de construcción proyectada)
 iv. Nombre del equipamiento. Ver definición de servicios de seguridad ciudadana, defensa, convivencia y justicia de este documento.
 v. Dirección. vi. Unidad de Planeamiento Local – UPL.
 vi. Matricula inmobiliaria.
 vii. CHIP del predio.
 viii. RUPI. (si aplica)
 ix. Certificado y manzana catastral (anexo obligatorio)
 x. Área del predio o predios
 xi. Área de construcción proyectada. De no contar con el dato, manifestarlo y justificar.
 xii. Concepto de norma y uso del suelo emitido por la Curaduría Urbana (anexo obligatorio)
 xiii. Certificado de tradición y libertad del predio no mayor a 30 días (anexo obligatorio)
 xiv. Responsable de la operación del proyecto.

b. Antecedentes y diagnóstico normativo:
 i. Descripción si el predio cuenta o contó con Plan de Implantación o Plan de Regularización y Manejo (si cuenta con alguno de estos instrumentos, anexar los actos administrativos).
 ii. De tratarse de un equipamiento existente, describir estado actual del equipamiento y las motivaciones de su reconocimiento, ampliación o cambio de servicio.
 iii. Imagen con la localización del predio donde se visualice un entorno de 500 metros. Se recomienda utilizar la plataforma https://mapas.bogota.gov.co o https://sinupot.sdp.gov.co/visor/
 iv. Análisis normativo. Descripción y análisis de la situación del predio(s) objeto del proyecto con respecto a las estructuras territoriales: Estructura ecológica Principal, Estructura Integradora de Patrimonios, Estructura Funcional y del cuidado (sistema de espacio público, peatonal para el encuentro, Sistema de Movilidad, Sistema del Cuidad y Servicios sociales, Sistemas de Servicios Públicos).
 v. Descripción de equipamientos adicionales en el predio y del uso o servicio que albergan. De no existir, manifestarlo.
 vi. De tratarse de un predio fiscal, anexar el documento de anuencia suscrito por el Departamento Administrativo de la Defensoría
 vii. del Espacio Púbico o quien haga sus veces

c. Justificación de localización del equipamiento:

i. Argumentación de la localización propuesta con relación a la prestación del servicio. Tener en cuenta el acceso de la ciudadana al servicio, cobertura en el territorio con respecto a otros equipamientos que presten el mismo servicio en la ciudad, tiempos de respuesta en la ciudad, análisis de oferta y demanda, población objetivo, necesidad a satisfacer, entre otros.
ii. Descripción de los servicios a prestar. Cómo funciona el equipamiento, si hay entidades que hagan parte de este, cuál es el esquema organizacional, quienes se beneficiaran del servicio que prestará el equipamiento, entre otros.
iii. Capacidad institucional para la prestación del servicio. Descripción de los recursos físicos, técnicos y humanos para garantizar la prestación del servicio una vez se cuente con viabilidad.

d. Otros:
i. Descripción de aspectos adicionales que sustenten la localización propuesta y que no se encuentren relacionados en los literales antes enunciados, así como las aclaraciones que considere relevantes para el análisis del equipamiento

e. Condiciones de implantación y acciones de mitigación:
i. Cuadro de áreas: en metros cuadrados del servicio a prestar: Totalizado de metros cuadrados y listado de dependencias o áreas funcionales (programa arquitectónico), Área (m2) por otros usos (si aplica)
ii. Propuesta de Mitigación de impactos. exposición de las estrategias de mitigación de impactos urbanísticos que contempla el proyecto urbano arquitectónico, según el artículo 243 y 248 del decreto 555 de 2021, teniendo en cuenta la relación con el entorno descrito en el aparte b citado anteriormente.
iii. Exención de acciones de mitigación de impactos urbanísticos (Solo para los equipamientos Tipo 2 y 3). en caso de encontrarse que alguna de las acciones referidas en el artículo 248 del decreto 555 de 2021, esté en contraposición de la correcta prestación del servicio del equipamiento, deberá entregarse justificación a través de un documento escrito con los soportes necesarios para la evaluación de su exención, siempre en el marco de la responsabilidad que se tiene con la Ciudad, el respeto por el espacio público, el medio ambiente, el entorno del predio y la ciudadanía. De no contar con el dato, manifestarlo y justificar.
iv. Descripción del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad a la edificación. Inclusión universal y de seguridad establecidos para el Sistema del Cuidado y Servicios Sociales en el artículo 95 del Decreto Distrital 555 de 2021.
v. Anexos. La documentación adicional que considere necesaria para soportar la solicitud.

f. Otros:
Descripción de aspectos adicionales que sustenten las acciones de mitigación propuestas y que no se encuentren relacionados en los literales antes enunciados, así como las aclaraciones que considere relevantes para el análisis del equipamiento.

4.2.3 Aprobación proyecto LEED por parte del ente certificador.

Los servicios asociados al desarrollo del proyecto deben prever la aprobación preliminar de los diseños para la posterior obtención de las certificaciones LEED versión 4, así como la capacidad de acceder y gestionar ante la Unidad de Planeación Minero Energética UPME los incentivos tributarios aplicables a este tipo de proyectos.

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El acompañamiento en la certificación LEED debe incluir los servicios de modelación energética y Commissioning, ambos servicios incluyen la verificación y aseguramiento de la calidad de los diseños técnicos de instalaciones y sistemas del edificio, garantizando que su desempeño cumpla con los requerimientos técnicos, normativos y de sostenibilidad establecidos en la normativa colombiana y en los estándares internacionales aplicables ASHRAE 90.1 de 2016, ASHRAE 62.1 de 2016 Y ASHRAE 55 de 2023.

4.2.3.1 Coordinación y Gestión Técnica de la Certificación LEED (LEED Management)

- La INTERVENTORIA deberá revisar los entregables de diseño del proyecto (Para la fase Design Development) a los requerimientos de la certificación LEED al 50% y 95% de avance de los Diseños y entregar las observaciones relacionadas con el cumplimiento de la certificación.
- La INTERVENTORIA deberá coordinar con el contratista del proyecto la obtención de información de las diferentes disciplinas involucradas (estructura, estudio de suelos, arquitectura y MEP).
- La INTERVENTORIA será la responsable de la coordinación técnica integral entre los diferentes actores del proyecto, garantizando la eficiencia en su desarrollo para cumplir con la estrategia de sostenibilidad del proyecto.

4.2.3.2 Elaboración y Seguimiento del Proceso de Certificación LEED

- Revisar y avalar el desarrollo de la lista de chequeo de los requisitos LEED para la obtención de la categoría ORO.
- La INTERVENTORIA deberá realizar acompañamiento durante la gestión del proceso de certificación LEED v4 en nombre del contratante, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el U.S. Green Building Council (USGBC).
- La INTERVENTORIA revisara y avalara la documentación requerida para la certificación, incluyendo, pero no limitado a: formularios LEED, memorias técnicas, cálculos de eficiencia energética y sustentabilidad. Es importante tener en cuenta que la realización de la modelación energética del proyecto hace parte del presente alcance. La INTERVENTORIA garantizara que el contratista realizara las interacciones que sean necesarias para documentar adecuadamente el desempeño energético de la edificación.
- La INTERVENTORIA garantizara que el contratista gestione el cargue de la de información a través de LEED Online para revisión del GBCI de la documentación de diseño.
- La INTERVENTORIA deberá garantizar que el contratista coordine la recolección de evidencias y registros necesarios para la certificación, incluyendo pruebas, reportes y verificaciones de cumplimiento.
- La INTERVENTORIA deberá garantizar que el contratista hará la debida presentación y seguimiento del proceso ante la entidad certificadora hasta la aprobación preliminar de los diseños.

4.2.3.3 Revisión y Aseguramiento del Cumplimiento de Normas LEED

- La INTERVENTORIA verificará y avalara los diseños arquitectónicos, estructurales, mecánicos, eléctricos y de plomería cumplan con los criterios LEED establecidos en los estudios técnicos complementarios.

- La INTERVENTORIA verificara y avalara el cumplimiento de los requisitos respecto a las simulaciones energéticas y modelados del proyecto.
- La INTERVENTORIA deberá garantizar que la implementación de estrategias sostenibles propuestas por el contratista relacionadas con eficiencia energética, calidad ambiental interior, gestión del agua, materiales, recursos, y emplazamiento del proyecto cumplan con lo requerido.

4.2.3.4 Planeación y coordinación del Commissioning

- La INTERVENTORIA revisara y avalara la información presentada por el contratista para el plan de Commissioning que detallara la metodología, el cronograma de actividades y los entregables, alineado con ASHRAE Guideline 0-2019 y LEED v4.0.
- La INTERVENTORIA realizara acompañamiento en el proceso de elaboración del OPR (Requerimientos del Promotor) al CONTRATISTA y revisión de las intenciones y bases del diseño (BOD).
- Revisar y avalar los criterios de aceptación de los sistemas técnicos del edificio.
- La INTERVENTORIA asegurará el cumplimiento de la normatividad técnica vigente en Colombia, incluyendo el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el Reglamento de Instalaciones Térmicas (RITE), el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), el Código de Construcción Sostenible (Resolución 194 de 2025) y la Norma Técnica Colombiana NTC 2050.
- La INTERVENTORIA avalara que el contratista implemente el procedimiento de Control de Cambios del proyecto.

A demás de lo anterior la INTERVENTORIA deberá cumplir con lo siguiente:

- La INTERVENTORIA verificara y avalara el cumplimiento de los prerrequisitos LEED, para lo cual deberá asegurar una revisión exhaustiva de todos los prerrequisitos obligatorios para la certificación LEED como, por ejemplo: mínimo de eficiencia energética, reducción básica de agua interior, reducción significativa de residuos de construcción mediante diseño, sitios sostenibles, la calidad ambiental interior, etc. estén incorporados explícitamente en los diseños y especificaciones. Así mismo, verificar que los cálculos, planos y especificaciones de diseño demuestren el cumplimiento de estos prerrequisitos.

- Realizar la revisión y aprobación de la Estrategia LEED del Proyecto. La INTERVENTORIA deberá hacer la validación del puntaje objetivo, confirmando que los diseños propuestos y las estrategias definidas por el equipo de diseño apuntan de manera realista a obtener de 60 a 79 puntos, para la certificación LEED Oro.

- La INTERVENTORIA deberá revisar que la consistencia de los créditos LEED seleccionados en la matriz de créditos (LEED Scorecard), sean coherentes con el alcance del diseño y que las estrategias propuestas para cada crédito sean factibles y estén bien fundamentadas.

- Es deber de la INTERVENTORIA, detectar cualquier deficiencia o inconsistencia en la estrategia de diseño LEED, que pueda poner en riesgo la obtención del nivel Oro, de acuerdo con cada proyecto de estudios y diseños.

- La INTERVENTORIA debe asegurarse de que los diseños reflejen la aplicación de estrategias para obtener los créditos LEED, como lo son: eficiencia energética, eficiencia del

agua, materiales y recursos, calidad ambiental interior, sitios sostenibles, innovación, prioridad regional y gestión del proceso integrativo de todas las disciplinas con la sostenibilidad.

- Hacer la revisión de la calidad, coherencia y completitud de todos los documentos, planos, cálculos y especificaciones que el diseñador preparará para la presentación de Diseño (Design Submission) en LEED Online. La INTERVENTORIA debe asegurar que la documentación para las certificaciones LEED Oro estén claras, impecables y detalladas, anticipando posibles observaciones del GBCI.

- La INTERVENTORIA deberá entregar informes mensuales a la ENTIDAD CONTRATANTE, informando sobre el avance de la intervención, hallazgos, riesgos y recomendaciones para la certificación LEED. Se deben considerar puntos clave del informe el progreso y los desafíos para alcanzar el nivel LEED Oro respectivamente, confrontando los hitos del diseño.

- La INTERVENTORIA debe exigir al CONSULTOR la aplicación de la versión de LEED V4 o V4.1 y sus guías de referencia para cada categoría. De igual forma, el Interventor deberá demostrar el conocimiento en esta misma versión LEED, incluyendo los requisitos de los prerrequisitos y créditos.

- La INTERVENTORIA debe contar con un Profesional Acreditado LEED AP, quien debe garantizar una coordinación fluida y constante entre el equipo de diseño (arquitectos, ingenieros estructurales, MEP, paisajistas) y el Profesional Acreditado LEED AP del diseñador para integrar coherentemente todos los requisitos LEED. El LEED AP Interventor no debe reemplazar al LEED AP del equipo de diseño. El interventor debe trabajar en estrecha colaboración con él diseñador, validando su trabajo.

4.2.4 Factibilidad de servicios públicos – energía y acueducto y alcantarillado

No obstante, para la ejecución de la obra la cual deberá ser acompañada por el CONTRATISTA de diseños, podrán presentarse permisos o autorizaciones no previstas que deban ser gestionadas. estos permisos o autorizaciones deberán ser tramitadas por dentro de la fase de obra por el CONTRATISTA DE OBRA, en caso de requerirse, sin embargo, en el proceso de estudios y diseños el CONSTRATISTA de los diseños con la revisión y validación de la INTERVENTORIA, deberán dejar por escrito las futuras solicitudes o permisos que se deriven dentro del desarrollo propio del contrato y las recomendaciones que emitan los respectivos entes distritales y prestadores de servicios públicos.

4.3. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

A continuación, se relacionan los documentos en los que se establecen las especificaciones técnicas mínimas, información y características para el desarrollo del objeto contractual, los cuales hacen parte del presente anexo, así:

- Anteproyecto ganador según concurso de diseño arquitectónico
- topografía inicial, elaborada por la sociedad colombiana de arquitectos en la etapa del concurso arquitectónico.

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

- Estudios de suelos inicial, elaborado por la sociedad colombiana de arquitectos en la etapa del concurso arquitectónico.
- Registro fotográfico y videos del lote, elaborado por la sociedad colombiana de arquitectos en la etapa del concurso arquitectónico
- ANEXO 3 - listado y alcance de los estudios técnicos-bases Bogotá elaborado por la sociedad colombiana de arquitectos en la etapa del concurso arquitectónico.
- Consolidado entregables tribunales Cundinamarca elaborado por la sociedad colombiana de arquitectos en la etapa del concurso arquitectónico.
- ANEXO 6 personal requerido bta-jul 14 2025, elaborado por la sociedad colombiana de arquitectos en la etapa del concurso arquitectónico
- ANEXO 7B informe técnico libro 2 Bogotá junio 26 v-6, elaborado por la sociedad colombiana de arquitectos en la etapa del concurso arquitectónico
- Formato de necesidades de áreas arquitectónicas
- Especificaciones generales de interventoría
- Especificaciones generales de construcción.
- Guía de diseño de sedes judiciales
- Fichas técnicas de mobiliario
- Manual de señalización
- Guía acabados - Consejo Superior de la Judicatura
- Matriz acabados materialidades – Consejo Superior de la Judicatura
- Guía para la elaboración e implementación del plan de gestión ambiental y social – PGAS.

Los anteriores documentos y sus anexos hacen parte integral del presente proceso de selección para la contratación del proyecto y pueden ser consultados en la plataforma transaccional SECOP II.

5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Interventor para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si la interventoría ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Interventor garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal que conforman el equipo mínimo de trabajo deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas de la interventoría, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

5.1. Requisitos del personal del Contratista

El Contratista interventor para el desarrollo del contrato debe contar con un equipo mínimo de profesionales y técnicos que cumplan con los perfiles definidos a continuación:

Tabla 1 – Cuadro requisitos del personal de la interventoría

ITEM	CARGO A DESEMPEÑAR	CANT	DEDICACIÓN	PROFESIÓN	PERFIL MINIMO EXIGIDO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA DE DISEÑO	1	50%	ARQUITECTO	Título de postgrado en Gestión de Proyectos	Experiencia mínima de diez (10) años como director de proyectos de diseño y/o interventorías de diseños y estudios técnicos para edificaciones públicas y/o privadas.
2	INTERVENTOR DE DISEÑO ARQUITECTONICO	1	100%	ARQUITECTO	Título de Arquitecto	Experiencia mínima de ocho (8) años como diseñador en proyectos de diseño y/o interventorías de diseños y estudios técnicos para edificaciones públicas y/o privadas.
3	INTERVENTOR ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1	70%	INGENIERO CIVIL	Título de postgrado en Estructuras	Experiencia mínima de ocho (8) años como especialista estructural en proyectos de diseño y/o interventorías de diseños y estudios técnicos para

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

						edificaciones públicas y/o privadas.
4	REVISOR INDEPENDIENTE DE DISEÑO ESTRUCTURAL	1	30%	INGENIERO CIVIL	Título de postgrado en Estructuras	Experiencia mínima de ocho (8) años como especialista estructural en proyectos de diseño y/o interventorías de diseños y estudios técnicos para edificaciones públicas y/o privadas.
5	INTERVENTOR ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	1	50%	INGENIERO CIVIL	Título de postgrado Hidrosanitario	Experiencia mínima de siete (7) años como especialista hidrosanitario en proyectos de diseño y/o interventorías de diseños y estudios técnicos para edificaciones públicas y/o privadas
6	INTERVENTOR ESPECIALISTA ELÉCTRICO	1	50%	INGENIERO ELECTRICO O ELECTRICISTA	Título de ingeniero eléctrico o electricista	Experiencia mínima de siete (7) años como especialista eléctrico en proyectos de diseño y/o interventorías de diseños y estudios técnicos para edificaciones públicas y/o privadas
7	INTERVENTOR ESPECIALISTA AIRE ACONDICIONADO (HVAC)	1	50%	INGENIERO CIVIL O MECANICO O ELÉCTRICO O ELECTRICISTA	Título de ingeniero civil o mecánico o eléctrico o electricista	Experiencia mínima de siete (7) años como especialista aire acondicionado (HVAC) en proyectos de diseño y/o interventorías de diseños y estudios técnicos para edificaciones públicas y/o privadas
8	INTERVENTOR ESPECIALISTA BIOCLIMATICO	1	30%	ARQUITECTO	Título de posgrado en Arquitectura Bioclimática	Experiencia mínima de siete (7) años como especialista en arquitectura bioclimática en proyectos de diseño y/o interventorías de diseños y estudios técnicos para edificaciones públicas y/o privadas
9	INTERVENTOR ESPECIALISTA AMBIENTAL	1	30%	INGENIERO AMBIENTAL O CIVIL, O INDUSTRIAL O ARQUITECTO	Título de ingeniero Ambiental o posgrado en disciplinas ambientales para el caso del ingeniero civil, o industrial o arquitecto.	Experiencia mínima de seis (6) años como especialista Ambiental en proyectos de diseño y estudios técnicos para edificaciones públicas y/o privadas
10	INTERVENTOR PROFESIONAL FORESTAL	1	10%	INGENIERO FORESTAL	Título de Ingeniero Forestal	Experiencia mínima de cuatro (4) años como ingeniero forestal en diseño y estudios técnicos para edificaciones públicas y/o privadas
11	INTERVENTOR DE TRANSPORTE VERTICAL	1	10%	INGENIERO CIVIL O MECÁNICO O ELECTRICO O ELECTRICISTA	Título de ingeniero civil o mecánico o eléctrico o electricista	Experiencia mínima de seis (6) años como desarrollador en estudios de tráfico vertical en proyectos de diseño y estudios técnicos para edificaciones públicas y/o privadas
12	INTERVENTOR ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	30%	INGENIERO CIVIL	Título de posgrado en Geotecnia.	Experiencia mínima de ocho (8) años como especialista en Geotecnia en proyectos de diseño y estudios técnicos para edificaciones públicas y/o privadas

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

13	INTERVENTOR ESPECIALISTA EN ACÚSTICA	1	10%	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	Título de posgrado Acústica	Experiencia mínima de seis (6) años como especialista en Acústica en proyectos de diseño y estudios técnicos para edificaciones públicas y/o privadas
14	INTERVENTOR ESPECIALISTA EN TRANSPORTE	1	10%	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	Título de posgrado en Transporte	Experiencia mínima de seis (6) años como especialista en Transporte en proyectos de diseño y estudios técnicos para edificaciones públicas y/o privadas
15	INTERVENTOR ESPECIALISTA EN SEGURIDAD HUMANA	1	10%	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	Título de ingeniero civil o arquitecto.	Experiencia mínima de seis (6) en proyectos de diseño y estudios técnicos para edificaciones públicas y/o privadas
16	INTERVENTOR LEED	1	80%	ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O AMBIENTAL	Con estudios acreditados en metodología LEED.	Experiencia mínima de tres (3) años como líder LEED en proyectos de diseño y/o Interventorías de diseños y estudios técnicos para edificaciones públicas y/o privadas, los cuales hayan obtenido el informe de revisión de la certificación LEED de los respectivos diseños.
17	INTERVENTOR COORDINADOR BIM	1	50%	ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL.	N/A	Experiencia mínima de tres (3) años como coordinador BIM en proyectos de diseño y/o interventorías de diseños y estudios técnicos para edificaciones públicas y/o privadas
18	INTERVENTOR ASESOR EN PRESUPUESTO	1	80%	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO O ADMINISTRADOR DE OBRAS	Título de ingeniero civil o arquitecto o administrador de obra	experiencia mínima de ocho (8) años como especialista en presupuesto en proyectos de diseño de diseños y estudios técnicos para edificaciones públicas y/o privadas

El anterior anexo fue elaborado y aprobado por:

JUAN CARLOS ALVAREZ ORJUELA
Profesional Universitario Gr. 17

Vobo

Arq. ANGELA ARANZAZU MONTOYA
Directora Administrativa del Grupo de Proyectos
Especiales de Infraestructura